



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Regional Casanare requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

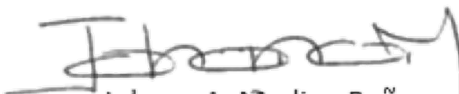
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Casanare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales..”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, el Diez (10) de diciembre de 2021


Johana A. Medina Peña
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare

Responsable: Lanyi Ferley Pinilla – Coordinadora Grupo Administrativo de Apoyo Mixto


Lanyi Ferley Pinilla

Proyectó: Dayra S. Escobar M. Profesional Grado 02- Enlace Regional Grupo Agencia Pública de Empleo



Revisó: Ofelia Jiménez Pérez. Coordinadora Grupo Agencia Pública de Empleo .


OFELIA JIMÉNEZ PÉREZ
Coordinadora APE

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector